	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>  <b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 019  
(JULIO 02 DE 2024)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” OTORGAR INCENTIVOS A LOS ESTUDIANTES.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992.**


**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la Región Caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes e íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo.

Que, a través de Plan Nacional de Desarrollo, Colombia potencia de vida 2022 – 2026, el Gobierno Nacional busca alcanzar las metas orientadas al fortalecimiento de la educación superior, mediante su estrategia de ruralidad y regionalización y Programa Universidad en tu Territorio, los cuales, en concordancia con los objetivos trazados desde el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto por las Universidades públicas del país y las Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU, busca ampliar en 500.000 nuevos cupos para la educación superior.

Que, mediante el Decreto 0529 de 29 de abril de 2024, el Ministerio de Educación Nacional, da lineamientos para la ampliación de la oferta académica en educación superior, bajo parámetros asociados a nuevos lugares de desarrollo, registros calificados y demás aspectos asociados a desarrollo de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programas, los cuales están alineados al programa de Universidad en tu territorio.

Que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental 12 + 1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024- 2027, El departamento del Magdalena, la cobertura en educación superior del territorio corresponde a 34,16% y su concentración está dada en la subregión norte, mayoritariamente en la ciudad de Santa Marta.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>  <b>Responsable: Rector</b>

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica profesional “Humberto Velásquez García”, ha planteado como meta estratégica la atención de estudiantes de los municipios de Zona Bananera y Aracataca como lugares de desarrollo.

Que, de acuerdo con las proyecciones en ampliación de cobertura para el periodo 2024-2, el instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” contará con cerca de mil quinientos (1500) nuevos estudiantes en los niveles técnicos.

Que, de acuerdo con la información suministrada por la oficina de registro y control de la institución, el 99% de los aspirantes preinscritos son de condición socio económica baja, pertenecientes al Sisbén en los Grupo A; en pobreza extrema y Grupo B, en pobreza moderada y cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la política de gratuidad del Gobierno Nacional.

Que, otorgar en calidad de beneficio el 100% de los derechos pecuniarios adicionales por concepto de inscripción, seguro contra accidente y servicios médicos asistenciales, hasta de mil quinientos (1.500) estudiantes nuevos en el periodo 2024-2, permitirá la ampliación de cobertura en el territorio.

Que, teniendo presente que la institución fijó los derechos pecuniarios y complementarios, mediante Acuerdo 041 de 2023, el estímulo de derechos pecuniarios adicionales de mil quinientos (1.500) nuevos estudiantes equivalen a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 171.600.000), de recursos propios.


Que, la suscrita Profesional Especializado de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, certifica la disponibilidad presupuestal para otorgar beneficios para el pago de derechos pecuniarios a estudiantes.

Que, corresponde al Consejo Directivo otorgar potestades al rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto General.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al rector para otorgar beneficios económicos por derechos pecuniarios correspondiente a conceptos de inscripción, seguro contra accidente y servicios médicos asistenciales a mil quinientos (1.500) estudiantes nuevos para el periodo 2024-2.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
<b>ACUERDO</b>		<b>Responsable: Rector</b>


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar que la Institución adelante todas las actuaciones necesarias a través del proceso de Gestión Financiera de la institución, a fin de otorgar los beneficios correspondientes que garanticen el pago de los derechos pecuniarios a los estudiantes nuevos para el periodo 2024-2.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los dos (2) días del mes de julio de 2024

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
 Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria